

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

SOLICITUD REALIZACIÓN COMETIDO FUNCIONAL

UNIDAD : UNIDAD DE PRENSA
FUNCIONARIO DESIGNADO : Leonardo Pasten Torres
R.U.T. :
GRADO :
PLANTA :
FECHA EN QUE SE EJECUTARA EL COMETIDO: 04 de Septiembre de 2015

DETALLE DEL COMETIDO:

Cobertura de prensa en Reunión del Sr. Alcalde de Asociación de Municipios, en la comuna de La Higuera.

DIAS CON DERECHO A VIATICO: 01 al 40%

VALOR TOTAL DEL VIATICO: \$20.231.- (veinte mil doscientos treinta y un pesos)

Vº Bº JEFE DE RECURSOS HUMANOS



Handwritten signature of the Chief of the Department.

FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPTO.

FECHA: 03.09.2015.-

MAT.: COMISION DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 03 de Septiembre de 2015.

VISTOS :

- Lo dispuesto en los Artículos N°75 y 97, letra e) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de Fecha 29 de Diciembre de 1989.
Decreto Alcaldicio N°13.082 de fecha 09 de Diciembre 2014 que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N°9846



DESIGNESE, en Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza para efectuar el cometido que se señala; en la fecha que se indica:

NOMBRE: Leonardo Pasten Torres

GRADO :

PLANTA :

FECHA DEL COMETIDO: 04 de Septiembre de 2015.

MOTIVO COMETIDO: Cobertura de prensa en Reunión del Sr. Alcalde de Asociación de Municipios, en la comuna de La Higuera.

Páguese al funcionario el viático que indica, por los Días que se detallan:

Días con derecho 01 al 40% del Viático: \$ 20.231.-

Total Viatico: \$20.231.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 28 de Agosto de 2015, presentada por Doña **FABIOLA CORTES CORTES, R.U.T. [REDACTED]** quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 03 de Septiembre de 2015 por Alcalde comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.873.-/

AUTORIZESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena, con venta bebidas alcohólicas; para el día Domingo 06 de Septiembre de 2015, a Doña **FABIOLA CORTES CORTES, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en Flor del Valle, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA : DIA 06/09/2015

INICIO 14:00 hrs. pm. Y TERMINO 20:00 hrs. p.m.

ESTABLEZCASE: que Doña **FABIOLA CORTES CORTES, R.U.T. [REDACTED]** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos por pago de Titulación según indica. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/



ALCALDE